

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA  
28 DE ABRIL DE 2017.**

**Presidente:**

David Álvarez Yanguas

**Concejales/as:**

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. María del Mar Moneo Sánchez.

Dña. Cristina Ros Ruiz.

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra La Fuente.

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 28 de abril de 2017, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 31 de marzo de 2017 del Ayuntamiento de Castejón.**

El Alcalde antes de preguntar si existen aportaciones por parte de algún grupo, advierte de cuatro cosas:

1º- Se disculpa de la errata en la convocatoria del Pleno, ya que está claro que hoy el Pleno no es el 31 de marzo sino el 28 de abril.

2º- Corregir también que no existe la correlación en los números del orden del día del quinto se pasaba al séptimo.

3º- Corregir que el punto séptimo, una vez corregida la correlación, falta el grupo municipal PSN como presentante de la moción.

4º- Y, por último, que antes de pasar al octavo punto del orden del día, se pasará a tratar, si se aprueba la urgencia, una moción presentada por UPN el día 26 de abril después de la celebración de las comisiones.

A continuación, pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

Dña. Cristina Ros Ruiz, dice que en la página 26 está el párrafo grande, otro más pequeño y la siguiente frase que termina diciendo que si la moción corregir donde pone es “exigiera”.

D. Jesús Javier García Malo, en la página 21, donde pone D. Javier Soto no va a intervenir y va a votar y lo correcto es que no va a votar, falta el no.

En la página 6, en el resultado de la votación, votos en contra de UPN 5 votos en lugar de los 6 que constan.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación el acta queda aprobada por **unanimidad**.

## **2º.- Modificación de crédito 5/2017.**

El Alcalde informa, como ya se hizo en Comisión de Economía, de la necesidad de aprobar la modificación de crédito que se presenta al Pleno para poder acometer tres obras:

1º- La instalación de un nuevo riego por aspersión en el campo de fútbol ocho.

2º- La finalización del proyecto de la urbanización del nuevo instituto de la ESO, la separata 2.

3º- La obra de canalización que permitirá dotar de suministro eléctrico al nuevo instituto.

Vista la documentación obrante en el expediente y habiéndose dictaminado favorablemente la propuesta por unanimidad en la Comisión de Economía, se de lectura a la propuesta.

*“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito nº MC 5/2017 según el siguiente detalle:*

*Aplicaciones a incrementar:*

*-Suplemento de Crédito:*

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Aumentos</i>
<i>I-15320-60900</i>	<i>URBANIZACION CALLE DR. LARRAD</i>	<i>40.000,00</i>

*-Crédito Extraordinario:*

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Aumentos</i>
<i>I-32200-60900</i>	<i>CANALIZACION SUMIN. ELECTRICO I.E.S.</i>	<i>40.000,00</i>
<i>I-32200-60900</i>	<i>INSTALACION RIEGO CAMPO FUTBOL</i>	<i>13.000,00</i>
<i>TOTAL AUMENTOS</i>		<i>93.000,00</i>

*La modificación de créditos se financia:*

<i>MARGEN EN PRESUPUESTO PRORROGADO</i>		<i>4.631,42</i>
<i>ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS DE OTRAS PARTIDAS:</i>		
<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Bajas</i>
<i>I-92910-51000</i>	<i>IMPREVISTOS Y FONDO DE CONTINGENCIA.</i>	<i>69.216,00</i>
<i>I-33000-22609</i>	<i>GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES</i>	<i>19.152,58</i>
<i>TOTAL BAJAS</i>		<i>88.368,58</i>
<i>TOTAL FINANCIACION</i>		<i>93.000,00</i>

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

**3º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal de UPN relativa a los actos religiosos en el programa de fiestas de verano.**

El Alcalde cede la palabra a D. Jesús Javier García Malo, que da lectura a la propuesta.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

D. Faustino Malo Ortega dice que nosotros vamos a votar que no a esta moción porque se pide a esta corporación municipal que se vulnere el principio de igualdad. Siempre se nos ha dicho que todos somos iguales a los ojos de Dios y como no puede ser de otra manera también a los ojos de la sociedad. No entendemos la petición de un trato de favor para uno de los colectivos que cuenta con las mayores prebendas que se da en este país, por si acaso releo el programa de fiestas del año pasado y compruebo que efectivamente los actos religiosos igual que los realizados por otros colectivos aparecen en el programa, no entenderíamos que se boicoteara su presencia, se nos pide un trato de favor para un colectivo más o menos numerosos cuando pensamos que no debe haber trato de favor para ningún colectivo.

Este gesto tan nimio es una manera de avanzar en laicidad, tal como dice la Constitución, queremos avanzar en el desenvolvimiento del poder civil sin injerencias del poder religioso, y, al revés, el desarrollo del sentimiento religioso de las personas sin la intervención interesada del poder civil.

Por todo ello, vamos a votar que no y aprovechando este magnífico altavoz que estamos en plena campaña de la declaración de la Renta, os digo que el cardenal Monseñor Rouco Varela se mudó a un pisito de 370 metros cuadrados cuya reforma ha costado más de medio millón de euros, dos monjas a su servicio y un secretario. No hay que dudarle, marcar la casilla de las O.N.Gs. en vuestra declaración de la renta.

Dña. Cristina Ros Ruiz indica que nosotros vamos a votar en contra. En base a la constitución y el acuerdo programático mantendremos la separación de los actos organizados por el Ayuntamiento con el resto de asociaciones o colectivos del pueblo.

Decimos separación y no exclusión, pudiendo cualquier colectivo o asociación publicitar sus actos en el programa dejando claro quienes son los responsables de la organización.

En el programa de fiestas del año pasado no se excluyó a nadie y, tanto los actos religiosos como los organizados por la asociación la vaca que ríe, estaban reflejados en el programa con sus actividades y días de representación.

Toma la palabra el Alcalde, y dice que nosotros como ya manifestamos en Comisión, y como ya hemos manifestado varias veces públicamente y defendiendo los valores de laicidad y aconfesionalidad, y además, defendiendo los ejes fundamentales de la acción de Gobierno del acuerdo existente en el equipo de Gobierno, vamos a pedir simplemente que se cumpla la Constitución.

El artículo 16.3 de la Constitución se titula “Libertad ideológica y religiosa”, y el punto 3 del citado artículo dice: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”

Nosotros/as creemos que el texto es muy claro y no deja lugar a dudas; otra cosa es que no se quiera entender. Pues bien, en IU estamos en el cumplimiento de este artículo y de hecho así lo venimos haciendo. No consideramos ninguna confesión religiosa como estatal ni institucional y, siempre que se ha pedido colaboración, hemos colaborado.

Lo que pedimos y exigimos a todas las instituciones es, desde el máximo respeto a todas las confesiones religiosas y a todas las personas que deciden libre y voluntariamente seguir una religión y practicarla, como hemos dicho antes, el cumplimiento de la Constitución y, que se dé de una vez por todas, una separación real entre confesiones religiosas y el estado y entre confesiones religiosas e instituciones. Las religiones deben ser voluntarias, no se deben de querer imponer a nadie, desde el año 1978 ya es hora de que se empiece a cumplir la Constitución. También exigimos que no sólo se cumpla el art. 16, sino también entre otros, el art. 20 apartado a), el art. 27, art. 35, art. 43 y art 47. ¿Y saben de qué hablan estos artículos? Pues hablan del derecho a un trabajo digno, el derecho a una vivienda digna, a difundir libremente pensamientos e ideas y el derecho a la protección de la salud. Les invito a que se los lean para que comprueben que no les miento.

También les decimos que ¿Cuándo piensa UPN pedir y exigir que se cumplan también estos derechos como lo llevamos haciendo desde el 78 algunas organizaciones y partidos? Y de paso, se lo piden también a sus socios del PP con los que tan cómodos se sienten en Madrid y en Navarra, mientras están salpicados de corrupción hasta las cejas.

La Constitución parece que para algunos/as, como UPN, sólo les importa pedir que se cumpla cuando se ponen encima de la mesa otros temas que no les gustan, y es legítimo, pero la Constitución no sólo esta redactada por artículos en los que UPN se apoya, sino que esta formada por otros muchos más. Así, que aquí no vale solo acordarnos y fijarnos en los que nos conviene, obviando los demás. Si se abrazan en la Constitución cuando interesa, háganlo en su conjunto, también en la aplicación de los

artículos que he citado y, en particular, en el caso que nos ocupa, en el art. 16. Y sino, hagan como nosotros/as, cumplan la Constitución y al mismo tiempo pidan que se cambie aquello que no les gusta, pero no sean selectivos en su articulado.

¿Por qué decimos todo esto? Porque no vamos a permitir como se pretende, que se utilicen este tipo de cosas para buscar enfrentamientos absurdos entre grupos y entre personas y entre vecinos y vecinas. No lo compartimos, lo rechazamos y no lo aceptamos.

Además de todo esto, defendemos que el programa de fiestas de verano, no debe ser en honor a ningún santo ni a ninguna virgen, si son actos que organiza el Ayuntamiento, por ello, sólo deben aparecer en la programación diaria los que organiza el propio Ayuntamiento con la colaboración y participación, como se hace, de vecinos/as, peñas, cuadrillas y colectivos en las reuniones que se convocan desde el área de festejos, que no son pocas a lo largo del año.

En la exposición de motivos de su moción dicen “ante el gran molestar que se creó en el año 2016 entre una gran mayoría de vecinos de nuestro pueblo y el que se está generando de nuevo”. Pues nosotros y nosotras les preguntamos ¿dónde se creó tal mal estar y se está creando de nuevo? ¿En la sede de UPN?, porque si que es cierto que hay personas que no están de acuerdo con la decisión del Ayuntamiento de cumplir con la Constitución, con nuestros valores y con el acuerdo de gobierno, es legítimo y lo respetamos, “no puede llover a gusto de todos/as”, pero sinceramente, no percibimos tal alarma social que UPN plantea. Lo que si hemos percibido desde el año pasado, es la gran cantidad de gente que nos felicita por esta forma de actuar porque nos dicen que ya era hora de separar iglesia e institución, además, de incluso recibir una carta anónima demostrando su total acuerdo con la decisión adoptada.

En cuanto a las firmas recibidas, está muy bien que digan “las casi 500 firmas”, por que entre las personas que no sabemos si son de Castejón, las que nos han reconocido que han firmado sin saber lo que firmaban y, las que nos han confirmado que han firmado por él o por ella y por su familia, no sabemos realmente si tenemos que contar 500, 400, 300 o con cuántas, ni sabemos la validez real que tiene el documento entregado.

Por otra parte, apuestan mucho en estas supuestas 500 firmas, pero ¿se han parado a pensar que opinan los/as otros/as 3.500 vecinos y vecinas o los/as otros/as 1.500 vecinos/as si contamos sólo con los mayores de 18 años? Sería interesante conocer su opinión.

Dicho todo esto, ningún problema por nuestra parte, como además ya pasó el año pasado, en informar en el programa de cuantos actos organicen dentro de esa semana por colectivos y confesiones religiosas, incluida la católica, pero no incorporarlos a la programación diaria que organiza el Ayuntamiento, simplemente por eso, porque son actos que no organiza el propio Ayuntamiento. Dense cuenta además que las cosas bien explicadas y con respeto, bien se entienden y comprenden, y cada día más personas y sobre todo jóvenes, lo entienden y defienden.

Por todas estas cuestiones votaremos en contra de la moción presentada por UPN.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo, diciendo que después de tanta demagogia, tanta retahíla, no se a que fin. Simplemente decir, no se pide que no se ponga ninguna otra actividad en el programa de fiestas, aquí se pide que se pongan estas actividades. Aquí no se ha dicho que no se pongan actividades de los musulmanes o del que sea, si no solicita y ese día hay concretamente algo pues que se ponga, aquí no es que estamos ni vamos contra nadie. No sé que estáis aquí con lo de la Constitución, el punto 3, ninguna confesión tendrá carácter estatal, los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones.

No sé que tiene que ver eso con que nosotros estemos vulnerando la Constitución y cosas de esas, cuando se pide que colaboréis, con esa y con las demás. Nosotros no estamos diciendo que quitéis nada, estamos diciendo que incluyáis esos actos ahí, como el que quiera que lo pida y lo solicite. La gente lo quiere, con todo lo que tú digas que no tienes constancia de la gente que es o lo que sea, la gente lo pide y quiere que venga como otros querrán y pedirán otras cosas. Con las numeraciones que dices, tampoco nos metemos con los votos que tuvisteis vosotros, porque si vamos a esa comparación, vamos a poner los 4.000 y pico habitantes que hay y los 300 y pico votos que tuviste.

Y luego, por deciros algo más, que UPN siempre lo deja claro, en Madrid en el Congreso y el Senado, UPN es el único partido que no tiene investigados por corrupción y que no hemos recibido nunca una donación privada, porque lo tenemos prohibido por nuestros estatutos. IU, Podemos y PSOE, por ejemplo, aceptan donaciones al igual que el PP, por ello que no nos comparen que no somos los mismos ni parecidos al PP, y también en vuestros casos, tenéis también gente que han sido imputadas y condenadas. Tenéis tarjetas Black, tenéis por ejemplo a un Rubén Cruz Oliver, de IU, que está imputado; Ramón Espinar, el padre de un diputado de Podemos; Antonio Romero del PSOE.

Nosotros no somos el PP, somos Unión del Pueblo Navarro que te quede claro. A ti tampoco te gusta que formes parte del cuatripartito.

El Alcalde aclarando dice que no hemos dicho que, por lo menos por nuestra parte, porque yo veo que en tu contestación has querido responder a los tres grupos a la vez, pero te has dirigido quizás más hacia nosotros. Nosotros no hemos dicho que os opongáis a la Constitución ni que la hayáis vulnerado, que quede claro, hemos exigido el cumplimiento de la Constitución, no hemos dicho que la hayáis vulnerado, pedimos que también se sumen todos los grupos, incluido vosotros, a que se cumpla. Yo te agradecería, que cuando yo diga algo como Alcalde, pues me contestes directamente si quieres a mí, pero cuando damos una postura la damos como grupo, somos tres personas y somos Izquierda Unida de Castejón. No focalices tus contestaciones hacia mi persona sino que simplemente lo hagas hacia Izquierda Unida, mas que nada por no mezclar.

En cuanto a los votos, ya te daré el número exacto, pero me parece que fueron algo más de 300 en las elecciones municipales, pero bueno.

Nosotros no hemos dicho que UPN tenga corrupción, en nuestra intervención no lo hemos dicho, sino que hemos dicho los socios del PP a los que tildamos de corruptos en estos momentos y en esta intervención, de todas formas, habrá que ver si alguna de las otras cuestiones que has añadido son ciertas, no son ciertas o sin más, por aclarar.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la propuesta dictaminada favorablemente por la comisión informativa, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: UPN (5 votos). Un total de cinco votos a favor.

- Votos en contra: IU (3 votos), PSN (2 votos) y UPSC (1 voto). Un total de seis votos en contra.

Por lo que queda rechazada por **Mayoría**.

*“El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Castejón, presenta para su aprobación, si procede, la siguiente Moción para la inclusión de los actos religiosos, día a día, en el programa de las Fiestas Patronales:*

*Ante el gran malestar que se creó en el año 2.016 entre una gran mayoría de vecinos de nuestro pueblo y el que se está generando de nuevo, por no incluirse en el desglose diario del programa de fiestas los actos religiosos como hasta ese año se había estado realizando, actos considerados como tradiciones para muchos de nuestros vecinos, prueba de ello, aparte de las innumerables quejas recibidas, son las casi 500 firmas entregadas en el Ayuntamiento por parte de vecinos del pueblo que lo están solicitando.*

**SE PROPONE:**

*Que los Actos religiosos principales que se realizan durante las Fiestas Patronales en honor a nuestra patrona “Virgen del Amparo” se incluyan en el programa de fiestas, en el desglose diario, conjuntamente con todos los Actos y actividades de la programación de las Fiestas, independientemente que el Párroco haga su anuncio correspondiente de estas y otras actividades.*

*Concretamente en el desglose del día 27 (día del cohete) que aparezca la Ofrenda Floral y la Solemne Salve, el día 28 (Día de la Patrona) que aparezca la Solemne Misa y Procesión Virgen del Amparo, así como la misa del día de la mujer y la misa en honor a nuestros mayores”.*

**4º.- Revocación de adjudicaciones de huertos familiares e incoación del procedimiento de adjudicación.**

El Alcalde cede la palabra a D. Vicente Aragón Rodríguez, Concejal de Agricultura.

D. Vicente Aragón Rodríguez dice que después del largo y arduo debate en comisión del día 25 de abril de 2017, se va a pedir un informe externo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre el artículo 33 de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunales, que hoy en día está en vigor.

A continuación da lectura al art. 92 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*“1. Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.*

*2. En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informe perceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplaze su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión.*

*Cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hará constar expresamente en el acta”.*

Prosigue diciendo que al mismo tiempo se puede acometer la nueva remodelación de los 15 huertos nuevos y con los huertos que estén libres, efectuar el sorteo de los huertos familiares.

Después, se acometerá la modificación de la nueva Ordenanza de Aprovechamientos Comunes.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

D. Jesús Javier García Malo, indica que nosotros ya dijimos en la comisión y ahora hagáis lo que hagáis vamos a votar todo en contra. Solicitamos también que se quede aplazado, que se quede sobre la mesa.

Toma la palabra el Alcalde, aclarando que el Concejal de Agricultura ha planteado dejar el asunto encima de la mesa y solicitar un informe externo, en este caso a la Federación Navarra de Municipios y Concejales. Nosotros por nuestra parte estamos de acuerdo en la propuesta del Concejal de Agricultura, creemos como bien dices que hubo un debate potente e intenso en la Comisión de Agricultura donde todos los grupos pudimos extendernos en nuestras posturas, en lo que defendíamos y entendíamos que se podía y se debía hacer. También entendemos que después de esa Comisión es una decisión acertada con ánimo de llegar al mayor consenso posible en la tramitación de la revocación de los huertos que no cumplen la ordenanza y de iniciar el posterior sorteo, tanto de los huertos que queden libres como de los nuevos huertos. Nosotros en ese sentido estamos a favor del planteamiento.

Por **unanimidad** se acuerda la aprobación de la propuesta del concejal D. Vicente Aragón Rodríguez.

**5º.- Rectificación del pliego de ocupación de las parcelas nº 5005, 5007 a 5012 del polígono 2 de Castejon por AN. S. Coop., aprobado en sesión del Pleno de 31 de marzo de 2017.**



El Alcalde da lectura a la propuesta.

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

*“Con fecha 31 de marzo se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ocupación por AN. S Coop., de las parcelas nº 5050, nº 5005, nº 5007, nº 5008, nº 5009, nº 5010, nº 5011 y nº 5012, del polígono 2 de Castejón, así como el Pliego de de condiciones que regula dicha ocupación.*

*Advertido un error en el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 22 de marzo de 2017, en relación a la cantidad del canon a satisfacer por AN. S Coop., incluido en el Pliego de de condiciones que regula dicha ocupación y realizado nuevo informe de fecha 20 de abril de 2017, corrigiendo dicho error.*

*Considerando lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que:*

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

*Tratado el asunto por la Comisión e informado favorablemente.*

**SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:**

*Primero.- Rectificar ex art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error existente en el pliego que regula la ocupación de AN. S Coop., de las parcelas nº 5050, nº 5005, nº 5007, nº 5008, nº 5009, nº 5010, nº 5011 y nº 5012, del polígono 2 de Castejón, y en su virtud disponer que en la cláusula cuarta del referido pliego con la rectificación realizada quede con el siguiente tenor:*

*“El precio es de 910,45 euros al año por el total de superficie de ocupación. La actualización del precio para el segundo y sucesivos años, se realizará de acuerdo con el incremento del coste de la vida, según índices aprobados para Navarra por el Organismo Oficial competente.*

*No obstante, el precio de la ocupación podrá modificarse en el caso de que una vez ejecutadas las obras se realicen arquetas u otros elementos superficiales.*

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a AN. S Coop”.*

**6º. Declaración Institucional presentada por los Grupos Municipales UPSC-KHBS, PSN e IU, relativa a la reciente inhumación del golpista Sanjurjo.**

El Alcalde da lectura a la declaración.

Pregunta si hay intervenciones.

Dña. Cristina Ros Ruiz indica que nosotros vamos a votar a favor de la moción.

Este acto es contrario a la Ley de Memoria Histórica. Tenemos una actuación que merece el rechazo de los demócratas.

El PSOE va a pedir explicaciones a la ministra de defensa sobre el entierro de este señor. Tenemos que conocer quien ha sufragado los gastos del traslado y entierro.

D. Jesús Javier García Malo dice que nosotros votaremos que no por lo siguiente:

1º.- En la declaración en su punto 1 dice que los hechos no están claros y pide que se aclaren. Si los hechos que ocurrieron no están claros ¿a qué viene una declaración institucional de un Ayuntamiento? Cuando algo está claro es cuando se lleva una declaración ante un Pleno.

2º.- El Senador de Unidos Podemos ha presentado en el Senado una serie de preguntas para que el Gobierno de España le aclare lo que ocurrió allí y el porqué, porque nosotros en UPN no lo sabemos.

3º.- UPN siempre cumple las leyes y también la ley de memoria histórica, siempre.

Por eso votaremos que no.

Toma la palabra el Alcalde, diciendo que por aclarar como muy bien dice el portavoz de UPN, el senador de Unidos Podemos, Iñaki Bernal, en el Senado ha hecho una pregunta, no porque no tengamos claro lo sucedido, sino porque quedan algunos datos concretos que tienen que ser públicamente confirmados. Entonces, ¿por qué la pregunta? Uno por eso y, dos porque se hace una pregunta para que el Gobierno aclare públicamente y en sede parlamentaria lo siguiente:

1- Que porque se ha realizado este acto.

2- Que esclarezca porque han asistido miembros del Gobierno y miembros del Ministerio de Defensa y, si es cierto o no que se ha pagado todas estas cosas con dinero público

IU votaremos a favor de la Declaración Institucional.

De confirmarse los hechos denunciados con apoyo y representación en el acto del Partido Popular, partido que gobierna el Estado y con apoyo de representación de militares y miembros del Ministerio de Defensa. Nos parecen hechos muy graves, ya que a parte de la participación del Estado y del PP en la inhumación, se hizo con honores militares, en un panteón público y fue un acto, parece ser, subvencionado con dinero público, incluido el helicóptero que trasladó los restos hasta Melilla. Gastos que están pendientes de esclarecer.

En este acto, se ensalzó la figura de un fascista y golpista como Sanjurjo, incumpliendo así la Ley de Memoria Histórica, incumpliendo una ley y no por cualquiera, sino por miembros del PP, del partido del Gobierno del Estado y por militares, algo gravísimo y que no se puede tolerar.

Tan grave es el asunto y tan grave nos parece a IU, que hemos llevado el entierro de Sanjurjo a la fiscalía para que se investigue lo sucedido y se tomen las medidas legales

oportunas porque entendemos que el entierro con honores militares supone una exaltación del franquismo y, por lo tanto, incumple la Ley de Memoria Histórica como hemos dicho antes. Exigimos además, que se depuren responsabilidades legales y políticas, lo que ha sucedido no es ninguna broma, y en un país de la forma que quieren algunos venderlo al exterior, lo sucedido es una vergüenza.

Los restos de este fascista deben ser sacados de ese panteón militar inmediatamente y ser entregados a su familia y que se encargue de los restos como se ha hecho en casos similares. Esta familia así podrá enterrar los restos de su familiar, cosa que todavía no han podido hacer las familias de las personas que Sanjurjo asesinó sin escrúpulos.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la declaración dictaminada favorablemente por la comisión informativa, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (3 votos), PSN (2 votos) y UPSC (1 voto). Un total de seis votos a favor.

- Votos en contra: UPN (5 votos). Un total de cinco votos en contra.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta**.

*“El Ayuntamiento de Pamplona, previo acuerdo de Pleno y en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, exhumó el pasado 16 de noviembre los restos de José Sanjurjo del Monumento a los Caídos, después de que los tribunales rechazaran los recursos interpuestos por la familia del general en contra de esa resolución.*

*Tras ser exhumados en Pamplona, y tal como han desvelado ciertos medios de Melilla, los restos del general Sanjurjo fueron llevados a la Ciudad Autónoma por una delegación de alto rango del Ministerio español de Defensa. La ceremonia de inhumación fue efectuada el pasado 23 de marzo con honores militares en el Pabellón de Héroes de Regulares del Cementerio de Melilla, presidida por las autoridades civiles y militares de Melilla y, al parecer, con los gastos a cargo del erario público.*

*Esta actuación, si además, tal y como las informaciones hechas públicas, se han sufragado con dinero público, tiene difícil encaje en la Ley de Memoria Histórica, máxime cuando la nula financiación para el desarrollo de la misma impide que miles de ciudadanos y ciudadanas asesinados y asesinadas en el golpe de estado del 36 y la dictadura franquista, sean desenterrados y desenterradas de las fosas comunes.*

*Por todo ello, se aprueba la siguiente:*

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*1.- El Ayuntamiento de Castejón muestra su rechazo a la inhumación de José Sanjurjo con honores oficiales y presencia de miembros del Ministerio de Defensa, y solicita que se esclarezcan los hechos y se depuren las responsabilidades políticas oportunas.*

*2.- El Ayuntamiento de Castejón denuncia la humillación que supone este acto de exaltación del genocidio franquista para las víctimas del franquismo y considera necesario que la Fiscalía actúe en defensa de las víctimas.*

3.- *El Ayuntamiento de Castejón considera imprescindible que todos los poderes públicos y el conjunto de las Administraciones Públicas cumplan en su integridad con la Ley de Memoria Histórica, aportando para ello la financiación necesaria”.*

**7º. Propuesta presentada por los Grupos Municipales de UPSC, PSN e IU, relativa a Dña. Cristina de Borbón y Grecia y D. Iñaki Urdangarín Liebaert.**

El Alcalde cede la palabra a D. Faustino Malo Ortega que da lectura a la propuesta.

Dña. Cristina Ros Ruiz indica que nosotros vamos a votar a favor.

Todos hemos visto la actuación de este matrimonio y el trato de favor que ha tenido la justicia con ellos. Esta claro que nacer en unas casas u otras te da el privilegio de robar sin que pase nada.

La justicia no es igual para todos.

D. Jesús Javier García Malo, nosotros nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Alcalde, IU votaremos a favor de la moción.

Una vez más asistimos a un vergonzoso y lamentable episodio de corrupción de la casa real. ¿Y por qué decimos de la casa real? Porque se aprovecharon de su condición y situación de miembros de la misma para adjudicarse contratos millonarios de dinero público. Y, como siempre, se van de rositas, porque Sr. Presidente del Gobierno y Sr. Felipe VI, no, la justicia no es igual para todos ni para todas y sino pregúntenselo a su hermana o a su padre. Todavía es más vergonzoso que en un país democrático y de derecho, o eso se supone que somos, el fiscal del Estado defienda a la parte corrupta, a los culpables, a los malos y a las malas, y que esto además le suponga enfrentamientos con jueces que quieren hacer justicia y condenar a los culpables y a la culpable. Esto es bochornoso y ésta es la imagen lamentable que transmitimos al exterior.

La casa real y los Borbones siguen haciendo, como han hecho siempre, lo que les da la gana, total no pasa nada, sigue habiendo un papá estado que nos protege. Y sigue habiendo una mayoría política que no se si nos respalda pero nos sustenta el trono desde el 78. De traca, nos toman por imbéciles cuando encima nos quieren hacer ver o que nos traguemos que otra señora, con el puesto de trabajo que tiene, seguro que conseguido a base de hacer innumerables entrevistas de trabajo como todo el mundo, y con los títulos académicos que posee, no sabemos las notas de los exámenes, no tenía ni idea de lo que firmaba. Nos siguen tomando a la ciudadanía como borregos, por suerte el chollo, saben los Borbones, que no les va a durar mucho tiempo más.

Pero para más regocijo, encima de que a la pobre ignorante no la condenan, a su marido lo condenan por defalcarse millones de dinero público y de premio lo dejan en la calle y ya veremos si entra.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la propuesta dictaminada favorablemente por la comisión informativa, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (3 votos), PSN (2 votos) y UPSC (1 voto). Un total de seis votos a favor.

- Abstenciones: UPN (5 abstenciones). Un total de cinco abstenciones.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta**.

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*

*"Es costumbre real el robar, pero los borbones exageran" Esta frase que parece dicha ayer mismo, fue dicha por el sacerdote y político Frances Maurice de Talleyrand en el año 1797.*

*En los últimos años hemos visto como esta frase recobraba el sentido que nunca perdió, asistiendo con estupor al desarrollo y más que predecible desenlace del juicio por el caso NOOS, caso de corrupción que afecta directamente a la familia Borbón.*

*En este juicio hemos visto sentarse en el banquillo a Cristina de Borbón y Grecia, hermana del actual Rey de España e hija de los anteriores, Condesa de Mallorca e Infanta de España hasta que fuese oficialmente apartada de sus cargos al comenzar este juicio, séptima persona en la línea de sucesión a la Jefatura del estado y licenciada en ciencias políticas por la Universidad Complutense de Madrid.*

*También se ha sentado en el banquillo Iñaki Urdangarín Liebaert, quien aparte de ser el marido de la anterior, ganó una medalla en los Juegos Olímpicos de 1992 celebrados en Barcelona, aunque esto nada tenga que ver.*

*Los hechos juzgados son conocidos, la utilización de su condición de miembros de la familia real para obtener millones de euros de dinero público a través de contratos con las distintas administraciones, y todo a cambio de echarse una foto en el mejor de los casos. Foto como la que se sacaron en la inauguración de la sede de Caja de Ahorros de Navarra en Washington sin que aún sepamos el precio de aquella instantánea. Para realizar los cobros no solo utilizaron el instituto NOOS, también crearon una fundación de ayuda a los menores con discapacidades físicas y psíquicas que únicamente destino el 1,5% de su recaudación a este fin, yendo el resto del dinero directamente a sus bolsillos.*

*Pero lo grave de este caso no es el hecho de que una persona o dos o tres roben, ni el origen ni condición de estas, lo realmente grave de este caso es que ese robo quede impune. Impunidad para Cristina de Borbón, ya que la misma justicia que considera en el caso de las preferentes, que una persona mayor, ciega e incluso analfabeta es responsable de lo que firma con el banco, ha considerado en este caso que esta licenciada, con un máster en relaciones internacionales realizado en la Universidad de Nueva York, no es responsable de lo que firmaba, ya que actuaba cegada por el amor a su marido.*

*Para Iñaki Urdangarin la justicia no ha sido más dura, mientras que el fiscal pedía prisión eludible bajo pago de 200.000 €, la sentencia le condena a 6 años y tres meses por cinco delitos distintos, para acto seguido, dejarle en libertad provisional y sin fianza hasta que la sentencia que ya es firme, sea firme, y como debido a su arraigo personal y familiar con el país no existe riesgo de fuga, le devuelve el pasaporte para que se vaya a vivir a Suiza.*

*Ante tal cúmulo de despropósitos solo caben dos opciones, resignarse y mirar para otro lado, o hacer cuanto esté en nuestras manos para que al menos sientan tanta vergüenza como la que provocan.*

*Es por eso que el Pleno del Ayuntamiento de Castejón APRUEBA lo siguiente:*

*1º.- Declarar a doña Cristina de Borbón y Grecia y don Iñaki Urdangarin Liebaert personas “non gratas” en el municipio de Castejón.*

*2º.- Enviar la presente moción a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra junto a una invitación a hacerla suya, difundirla y presentarla en sus Plenos municipales.*

*3º.- Instar al Gobierno de Navarra y a todos los Ayuntamientos y Concejos de nuestra Comunidad a la sustitución del nombre de Infanta Cristina en todos los centros y espacios públicos o que reciban subvenciones públicas, como medida de protesta y denuncia de la actuación realizada por Cristina de Borbón y Grecia*

*4º- Dar cuenta de los acuerdos y contenido de la presente Moción aprobada en este Pleno, al Gobierno de Navarra, Gobierno del Reino de España, a la Jefatura del Estado y los medios de comunicación en Navarra.*

El Alcalde informa que antes de pasar al octavo punto del orden del día, pasaremos a tratar una moción presentada por UPN votando en primer lugar la urgencia de la misma.

Da lectura al punto 4 del art. 91 del Reglamento de Funcionamiento de las Entidades Locales.

*“En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

*Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.*

*Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura, cuya tramitación, debate y votación se regirán por lo establecido en el artículo 108 de este Reglamento”.*

Dicho esto y sabiendo que es deseo e intención de UPN el incluir una moción como así nos lo ha manifestado, le doy la palabra al portavoz de UPN para que justifique la urgencia.

D. Jesús Javier García Malo, dice que la urgencia viene determinada a que es presentada con motivo del “Día Internacional contra el acoso escolar” que concretamente es el próximo 2 de mayo, este martes.

A continuación, se vota la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día, que es aprobada por **unanimidad**.

### **8º. Moción presentada por el Grupo Municipal de UPN, relativa al día internacional del acoso escolar.**

Dña. Noelia Guerra La Fuente, da lectura a la propuesta.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

Interviene D. Faustino Malo Ortega manifestando que nuestro voto es favorable a la moción. Como se dice en ella, el aumento de la violencia en general y de la escolar en particular, nos hace sensibles a esta realidad que ha permanecido oculta en nuestras escuelas. Si que echamos en falta una referencia expresa a la comunidad educativa como sino tuvieran nada que ver, los recortes económicos a la enseñanza pública e incremento a la privada y en el tercer párrafo donde dice: “Jóvenes homosexuales” pensamos que debía decir jóvenes LGTB, a pesar de estas carencias, vamos a votar que sí.

A continuación, Dña. Cristina Ros Ruiz indica que nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción.

Nos encontramos muchos casos de acoso escolar que nos ponen los pelos de punta, vemos como algunos niños y niñas se comportan de una forma muy violenta con nuestros compañeros propinando auténticas palizas.

Es deber de todos y todas erradicar esta violencia en los menores y debemos involucrar a toda la comunidad educativa para trabajar en medidas efectivas que lleguen a los jóvenes.

Este es un trabajo que debemos asumir desde edades muy tempranas inculcando en nuestros hijos el respeto a los demás.

Toma la palabra el Alcalde diciendo que por nuestra parte, IU, votaremos a favor.

El bullying o acoso escolar viene dado por la diferenciación entre niños y niñas por su clase social, por su color de piel, por su sexualidad, por su forma de vestir, por tener problemas físicos o psíquicos, etc. Estas situaciones son lamentables y hay que erradicarlas de la educación y de la sociedad en general.

La discriminación es una lacra más de nuestra sociedad y hay que combatirla. Lo que nos sorprende es que UPN se tome la licencia de presentar esta moción. Ante la presentación de esta moción de UPN queremos recordar y denunciar que discriminar a una niña o a una mujer por llevar un pañuelo en la cabeza también es bullying, que apoyar la educación que segrega por sexos también es discriminación, que apoyar los recortes del PP en el estado y los que hizo UPN en dependencia en Navarra, también es

acoso, el no aceptar a las personas y niños y niñas inmigrantes en nuestro pueblo, en nuestra escuela o en nuestros actos, también es bullying, querer imponer la asignatura de religión en centros públicos como obligatoria y evaluable no garantiza la libertad de los niños y niñas y, no promueve una convivencia real en las sociedades futuras, como dicen en su moción. Apoyar los recortes en educación como han hecho ustedes en España y en Navarra cuando gobernaban y, apoyar la reforma laboral, también es bullying, porque estos recortes y retrocesos ayudan a fomentar el acoso en aulas y calles debido a las duras situaciones que sufren niños y niñas en sus familias derivadas de estos recortes.

Nos acusaron o mejor dicho, nos quisieron acusar en un Pleno anterior de “querer lavarnos la mala conciencia”, por una moción que presentamos defendiendo la educación pública. ¿Y que pretenden ustedes presentado este tipo de mociones? Si el problema no es el contenido de la moción, ni los acuerdos que pide, lo gracioso es que lo presente UPN, “presentamos este tipo de mociones, lavamos nuestra imagen un poquito y nos olvidamos de todo lo que hemos hecho y apoyado para fomentar el acoso escolar y la discriminación con nuestras políticas o las que hemos apoyado”. Consejos vendo y para mí no tengo.

Pues vamos a apoyar la moción por el contenido, no por quien la presenta, pero les decimos una cosa, el papel lo aguanta todo, los actos son los que demuestran lo que somos, tomen nota.

Y al hilo de esto, es su moción hablan sólo de personas homosexuales, no se olviden de que el acoso, el maltrato, la discriminación y el bullying también lo sufren lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Perdona que nos sorprendan este tipo de mociones porque entre otros ejemplos recordar que UPN ha estado votando siempre en contra de colgar la bandera arco iris en el Parlamento para visibilizar el apoyo al colectivo LGTBI hasta el año pasado.

Votamos a favor de la moción y porque no podemos estar en contra del contenido pero queríamos manifestar toda esa serie de cuestiones.

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

*“El acoso escolar o Bullying es una violenta realidad, latente durante décadas en nuestros centros educativos, que gracias a la labor de asociaciones y entidades está alcanzando actualmente la visibilidad necesaria.*

*Miles de jóvenes en nuestro país sufren discriminación y violencia por parte de algunos de sus compañeros en forma de un maltrato psicológico, verbal e incluso físico que puede prolongarse durante años y convertir el periodo escolar en un verdadero infierno.*

*Las víctimas más habituales de esta nueva forma de tortura son niños y niñas con discapacidades físicas o psíquicas o, incluso, jóvenes homosexuales que son marginados y acosados impidiéndoles disfrutar de su libertad.*



*Esta violencia se produce muchas veces además con el silencio cómplice o la indiferencia de muchos de sus compañeros y muestra un evidente rebrote a raíz de la generalización de las redes sociales que han dado lugar a nuevas formas de acoso.*

*Las consecuencias son conocidas por todos: niños y especialmente adolescentes con auténtico terror por acudir al colegio, problemas psicológicos que perdurarán durante décadas, depresión y, lamentablemente, en algunos casos incluso el suicidio.*

*Por todo ello, para garantizar la libertad de los niños y niñas y, sobre todo, para promover una convivencia real en las sociedades futuras, es necesario impedir que la semilla del acoso, el racismo o la homofobia crezcan entre los jóvenes de nuestra tierra.*

*En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de CASTEJON acuerda:*

*1.- Promover acciones en contra del acoso escolar en nuestra localidad.*

*2.- Colaborar en las acciones de concienciación en contra del acoso escolar realizadas por asociaciones y administraciones públicas.*

*3.- Sumarse a las celebraciones y acciones del Día Internacional contra el acoso escolar.*

*4.- Instar al Gobierno de Navarra a intensificar su colaboración con las familias afectadas por el acoso escolar y con las asociaciones de este ámbito”*

#### **9º. Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía**

Se informa al Pleno que desde el 20 de marzo de 2017 hasta el 20 de abril de 2017 se han aprobado 64 resoluciones. Pido si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

Acto seguido pasa a informar al Pleno de la firma el pasado miércoles del acta de recepción de las obras de la separata 1 de la urbanización de la C/ Doctor Larrad. Una vez aprobadas por el Pleno hoy las modificaciones de crédito para poder acometer las obras de la separata 2 y de canalización para el suministro eléctrico del nuevo instituto, se espera poder adjudicar las obras en mayo y comenzar con ellas en junio cuando sea definitiva la aprobación del crédito necesario.

#### **10º. Ruegos y preguntas.**

D. Javier Soto Lorenzo dice que me han llegado quejas de que el cementerio está bastante descuidado y desatendido, como pueden ser tumbas rotas, bichos, hierbas, etc.

También hay señales de tráfico bastante deterioradas y jardines de particulares que invaden la acera.

También me llegan quejas porque no se limpian las hierbas de las calles de Castejón, el camino de la balsa, entrada a Castejón desde Alfaro, rotonda incluida, así

como parcelas no edificadas que parecen más un bosque que una simple parcela sin edificar.

Las medianas y los jardines públicos veo que están bastante descuidados y desatendidos.

Toma la palabra el Alcalde, dice que no tiene claro si me las haces como preguntas o como quejas, pero voy a intentar responder a todas.

Te agradezco lo primero las preguntas, incluso si son quejas también te las agradezco.

En cuestión de la primera, sobre el cementerio, si que es cierto que desde esta semana estamos planeando el ir a limpiar las hierbas del cementerio, pero nos hemos visto con dos situaciones, no es porque estemos aprovechando la ocasión, te podría haber dicho hace tres semanas pero te estoy diciendo esta semana porque es la verdad. Vamos a partir de la base de que andamos como siempre, mucho trabajo y poca gente, de hecho por eso aprobamos en el anterior Pleno una modificación de crédito para incorporar dos personas más en la brigada, a ver si todo va en plazo y podemos incorporar a las personas a la brigada cuanto antes. Además, van a tener un perfil, o se pretende, más concreto en cuestión de ayudar a hacer todas las tareas de limpieza y mantenimiento de jardines y de jardinería que es lo que en estas fechas más nos pide el pueblo. Entonces el cementerio lo sabemos e iremos a limpiarlo.

En relación a las hierbas también decir que llevamos tiempo trabajando con un biólogo y además en esta semana parece que hemos dado con la solución, no tóxica, para poder tratar las hierbas. Lo que se va a hacer en primera instancia es probarlo en el camino del cementerio que si que se ha limpiado esta semana entero, el camino, los jardines y el propio cementerio haber que resultado tiene.

En relación a las tumbas rotas, entiendo que son particulares y, que más allá de poder advertir a una familia que tiene una tumba deteriorada y que la quiera arreglar, yo no se hasta que punto nosotros ahí podemos influir. Otra cosa, es que igual es una tumba que no tiene familia por desgracia y podamos hacer alguna actuación, no lo se, pero lo tendremos en cuenta.

En cuanto a las señales de tráfico deterioradas, si que es cierto que hay varias señales de tráfico que hay que cambiar y otras que se están cambiando y otras que se están poniendo nuevas. Entonces pues bueno, en el trabajo diario se procurará ir haciendo todo este tipo de trabajos y también sustituyendo las señales de tráfico deterioradas y si para eso tenemos que pedir incluso un informe a la policía local para que nos ayude pues sin ningún problema, porque igual hay cosas que nosotros no llegamos a ver

En relación a los jardines que invaden las aceras, si que es cierto porque también nos hemos dado cuenta y lo que haremos este año es lo mismo que hicimos el año pasado. Haremos una revisión, un informe y pasaremos por escrito a todos los propietarios/as de la obligación de limpiar este tipo de arbustos, árboles, jardines que

salen fuera, porque lo tienen que hacer. El año pasado ya pasamos una comunicación y este año también lo haremos. El camino de la balsa si que es cierto que es un camino que requeriría de una limpieza pero sinceramente si hasta el momento no se ha podido ir al camino de la balsa, es porque se ha estado trabajando en otras tareas más importantes dentro del casco urbano y, no se ha podido de momento atender el camino de la balsa.

La rotonda de la entrada, también vamos a hacer la misma actuación y vamos a proceder a hacer el mismo tratamiento que he comentado antes, y veremos a ver que resultado tiene, pero de momento, como no tenemos el producto aun comprado pues no podemos actuar.

En cuanto a las parcelas sin edificar, te puedo decir lo mismo que en cuestión de los jardines, hay parcelas que son del Ayuntamiento sin edificar, y otras muchas que son de particulares. El año pasado también pasamos cartas por escrito a todos los propietarios/as y los propietarios procedieron a limpiar sus parcelas. El Ayuntamiento procedió a limpiar las suyas, como hará este año, y los propietarios las suyas. En esta época del año lo que se procederá a hacer es lo mismo, mandar la comunicación para que procedan a cumplir y a tener en condiciones cada parcela particular.

En cuestión de las medianas y jardines públicos descuidados y deteriorados que decía que me dijese concretamente que medianas, porque las medianas por ejemplo de Padre Ubillos y Príncipe de Viana, son como sabéis, aprovecho para daros el dato si me permitís, del trabajo que estamos haciendo con el biólogo, los árboles que hay en esas medianas, el biólogo nos dijo que solo existía en toda España en dos puntos esos árboles. Y dentro de España solo en Navarra, y dentro de Navarra solo en dos sitios, y uno es Castejón, el otro es el Bidasoa. Porque son árboles que no son propios de este clima y de este ambiente, se trajeron aquí, no sabemos porque pero ahí están, y como estos árboles requieren de muchísima humedad y de muchísima agua, tanto en el ambiente como de riego. Si que está el riego de los árboles abiertos pero el riego del césped está cerrado porque lo que se pretende de cara a tomar actuaciones de cara a la sostenibilidad del pueblo, porque un pueblo por tener más césped no es mas sostenible, sino porque un pueblo más sostenible es el que gestiona de otra manera sus recursos, entre ellos el agua. Y, lo que se pretende hacer en esas medianas es sustituir el césped por adornos ornamentales o por cualquier otra decisión que se tome. Se pretende ir reduciendo césped del pueblo, que entendemos que se puede reducir que no nos conlleva más que muchas horas de trabajo y mucho gasto innecesario de agua y de ahí también las quejas entendibles que aparecen en el informe de conclusiones del proceso de participación ciudadana de los presupuestos, como habrás podido leer, que habla del agua que se va fuera del césped a la hora de regar. Entonces has podido ver un poquito de césped que no está verde, que está amarillo, pero es que ese césped se pretende sustituir, no tiene ningún sentido que lo vayamos a sustituir y estemos regándolo continuamente. Eso en un principio es el tema de las medianas.

De todas formas nos hemos puesto en contacto con una empresa del pueblo a ver si podemos hacer el trabajo con ellos, les vamos a explicar lo que queremos hacer, le vamos a pedir un presupuesto y ese presupuesto lo podréis conocer y estará a vuestra disposición como todos los que hay en el Ayuntamiento.

El Parque del Ferrocarril desde la semana pasada, porque el riego del Parque del Ferrocarril se apaga y se vuelve a encender cuando toca, es lo que llevamos haciendo desde la semana pasada, y lo podéis comprobar, se está procediendo al encendido del riego para comprobar todos los aspersores que es necesario sustituir. Ya se ha estado regando desde la semana pasada y esta semana y el césped me imagino que en unos días estará como tiene que estar.

Dña. Noelia Guerra La Fuente, pregunta por el tema de los cuartos. Cuando una cuadrilla se da de alta en un cuarto, debe pasar alguna inspección o algo ¿no?

¿Luego anualmente se pasan revisiones o cómo funciona ese tema?

El Alcalde contesta que el tema de los cuartos, a parte de tener una ordenanza, que el año pasado precisamente por su aplicación, debido a algunos problemas que no dejaban de ser los mismos problemas que otros años, se afrontó el problema y, por un lado, nos reunimos con los miembros de los cuartos y les dejamos tajantemente claro que la ordenanza estaba para cumplirla y al que no la cumpliría se le sancionaría. De hecho, hubo un cuarto que paso treinta y tres de lo que le dijimos y fue sancionado al día siguiente de esa reunión.

También nos reunimos con los vecinos y las vecinas porque entendemos su preocupación y malestar, se intensificó la presencia de policía local y corregimos mucho la situación, lo que pasa es que hay situaciones que se dan en las que ya pues bueno, si hay tres o cuatro personas de un cuarto, que no son todos del mismo cuarto, que se dedican igual a jugar a las tres de la mañana al balón en la calle, a parte de no poder decir más que es una barbaridad, que se estén pegando pelotazos a las tres de la mañana en una pared, pues lo tenemos un poco complicado porque a esas horas ya sabemos lo que hay. Llamas a la Policía Foral o de alguna manera si tenemos una prueba fehaciente de que lo están haciendo, actuaremos, y si les tenemos que cerrar el cuarto saben que lo vamos a hacer, así de claro, porque nos reunimos con ellos dos veces, y la segunda ya les dijimos, la primera nos reunimos con vosotros para que corrigierais la situación, algunos la corrigieron y es verdad, algunos se han concienciado y lo han hecho, otros no hacia falta concienciarse porque la estaban cumpliendo, pero hay algunos que quisieron no hacer caso y se tuvieron que tomar medidas, porque yo entiendo que el descanso de los vecinos y vecinas, sobre todo en verano, los que van a trabajar que tendemos a dormir con la ventana abierta, pues eso es un infierno todos los días no poder dormir.

En cuanto a lo que me preguntas, todos los años se pasa una revisión, todos los años, y este año se volverá a pasar. Nosotros el año pasado, Enrique como concejal de festejos y yo, pasamos individualmente por todos los cuartos y les advertimos que en fiestas siempre se tiene más tolerancia, lo saben los vecinos/as, lo saben ellos/as y tenemos que tenerla, pero fuera de fiestas hay que saber que hay que mantener una mínima convivencia entre todos/as, hay que respetarnos y, respetarnos pasa por que si hay una ordenanza que se cumpla. Pasamos cuarto por cuarto y les entregamos la copia de la ordenanza y les advertimos, a parte de la revisión que todos los años hace la policía local y que volverá a hacer.

Dña. Noelia Guerra La Fuente, pregunta por la fuente de la Plaza Circular.

El Alcalde contesta que lo que se va a hacer o nos gustaría hacer con la fuente a corto plazo y que llevamos ya tiempo trabajando en ello.

La fuente no se va a volver a encender. Se tomó una decisión de vaciar la fuente y de apagarla porque entendíamos que era un espacio que era innecesario que estuviera encendido y gastando agua y luz todos los días porque no nos reportaba mas que meter muchas horas de limpieza. El agua cada dos por tres estaba sucia, se estropeaban las bombas, el dinero en horas de mantenimiento, de repuestos, de agua, etc. Aparte, de que se tomó esa decisión igual que la que se tomó nada más entrar al Ayuntamiento de eliminar la fuente que había en la plaza del Ayuntamiento porque entendíamos que era un absurdo total. A parte de eso, la intención que tenemos y estamos trabajando ya en ello, con un aparejador del pueblo, es de desmontar la fuente, desmontar el sistema de fontanería y de ubicar ahí la locomotora del Villa Castejón.

Llevamos tiempo trabajando en el cumplimiento del acuerdo programático de recuperar espacio públicos con motivos ferroviarios en el cual, yo entiendo, que todos los grupos vamos a estar a favor y, una de nuestras mayores ilusiones es recuperar una máquina que nunca tendría que a ver salido del pueblo, porque se cedió sin el permiso de quien eran propietarios. Se está trabajando con la propia asociación de Amigos del Ferrocarril, queremos recuperar esa máquina y ubicarla en la Plaza Circular.

Nos hemos puesto a trabajar con ellos, hemos hablado con el Director del Villa Castejón, estamos trabajando con un aparejador para que nos haga un estudio, porque claro, la máquina es pesada, y que haga un estudio de todo para ver cual sería la mejor propuesta y ver el coste que nos podría suponer.

D. Faustino Malo Ortega, pregunta sobre las hierbas, arbustos, etc del Parque de la Avenida 11 de Marzo.

El Alcalde contesta diciendo que, lo mismo te digo Faustino, te agradezco la queja, aportación o lo que sea. El tema es que estamos en ello. Llevamos ya varias semanas con el tema de preocuparnos de las hierbas de los parques, etc, entonces somos conscientes, no es ninguna justificación, simplemente información, ya más no puedo hacer.

Todos sabemos de las horas que disponemos del personal y que llegamos hasta donde llegamos. Tenemos a una persona por desgracia de baja desde hace varios meses y eso merma todavía más las posibilidades de actuar. Yo lo tengo en cuenta, miraremos a ver cual es la situación del parque en concreto y pasaremos a limpiarlo como estamos limpiando ya los demás. Estamos limpiando calles, se estuvieron limpiando calles de la zona C/Roncesvalles, C/ El Romeral y paralelas, también la zona del Hostal Lozano para que nos entendamos toda aquella zona, seguiremos limpiando las hierbas de las demás calles, seguiremos estando en los parques y poquito a poquito pues vamos dando a lo que se puede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:17 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.